

BASES SORTEO 31/03/2026



www.perritox.com



BASES DEL SORTEO DE “PERRITOX Anti-Pipí”

1. Empresa organizadora

El presente sorteo es organizado por PERRITOX Anti-Pipí, que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

Este sorteo no está patrocinado, avalado ni administrado por Facebook.

2. Ámbito y duración

El sorteo es válido para la COMUNIDAD DE MADRID

El plazo de participación comienza el lunes 15 de diciembre de 2025, desde el momento en que la publicación del sorteo sea visible en Facebook, y finalizará el lunes 30 de marzo de 2026 a las 23:59 horas.

El sorteo se celebrará el martes 31 de marzo de 2026 a las 12:00 horas.

No se aceptarán participaciones fuera de este período.

3. Requisitos de participación

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Seguir la cuenta de Facebook @Perritox
2. Dar “me gusta” a la publicación del sorteo.
3. Comentar mencionando a 1 amigo.
4. Compartir la publicación en la plataforma de Facebook.

Se permite una única participación por perfil.

No se admitirán cuentas falsas, duplicadas o creadas únicamente para participar en sorteos.

4. Premio

Se concederán 5 premios.

Cada premio consiste en el tratamiento gratuito anual de Perritox Anti-Pipí, con efectividad garantizada en 15 metros lineales en la fachada donde se realice el tratamiento.

El premio no es canjeable por dinero ni por otros productos.

5. Selección de los ganadores

Los ganadores serán seleccionados de manera aleatoria entre todas las participaciones válidas.

Los perfiles ganadores se anunciarán el 30 de enero de 2026 en:

- La página web: www.perritox.com
- La cuenta de Facebook de Perritox Anti-Pipí

Los ganadores dispondrán de 5 días naturales desde que se anuncien para reclamar su premio, contactando a través del teléfono 654 851 717.

Si no se realiza la reclamación en ese plazo, el premio se considerará desierto.

6. Responsabilidad

Facebook no administra ni avala este sorteo.

El organizador no se hace responsable de:

- Fallos técnicos,
- Errores en la participación,
- Problemas derivados del envío del premio.

7. Protección de datos

Los datos facilitados por los participantes serán tratados únicamente para gestionar el sorteo y contactar a los ganadores y entregar el premio, siguiendo lo dispuesto por la normativa vigente de protección de datos.

8. Descalificación de participantes

La organización se reserva el derecho de eliminar participaciones fraudulentas, cuentas falsas o comportamientos que vulneren las normas del sorteo o las políticas de Facebook.

9. Modificaciones y cancelación

La empresa organizadora podrá modificar estas bases o cancelar el sorteo por causas justificadas, comprometiéndose a comunicarlo en la publicación original.

Asimismo, la empresa se reserva el derecho a considerar desiertos los premios por causas ajenas, de fuerza mayor o ante indicios de irregularidades.

10. Aceptación de las bases

La participación en el sorteo implica la aceptación total de estas bases legales.